

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DEL 2008
No. 160-08**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de mayo del 2008, a las 09H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2008.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número del 16 de abril del 2008, suscrito por los señores profesor Luis Cerda y Andrés Mamallacta, Presidente y Secretario de la Junta Pro-Parroquialización de San Juan de Muyuna, quienes solicitan la revisión, actualización y reforma de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que este documento lo presentaron los directivos de la Junta Pro-Parroquialización de Muyuna, trámite que tiene ya mucho tiempo y quedo pendiente por cuanto existió la oposición de los pobladores del sector de Tazayacu. Ha conversado con los moradores del

referido lugar para ponerse de acuerdo con el nombre de la nueva parroquia y se les ha explicado que todos serán los beneficiarios de este trámite. Lo que desean también es ubicar la cabecera parroquial en otro lugar, por los terrenos del señor Landázuri, pero eso lo tendrán que hacerlo posteriormente por parte de ellos mismos. Lo que requieren los directivos es que se revise esta ordenanza, se actualice y se tramite nuevamente su aprobación ante los organismos competentes. Sugiere que este pedido pase a la respectiva Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en la Ley existen los requisitos para la aprobación de nuevas parroquias, eso se debe cumplir.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que en el proyecto de ordenanza que se presentó al Ministerio de Gobierno, estaba señalado en donde esta ubicada la cabecera parroquial, pero si los mismos moradores no solucionan sus problemas y no se ponen de acuerdo, no se puede adelantar nada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que esta ordenanza que fue creada hace dos años pase a comisión respectiva y que ésta sea la encargada de socializar entre todas las comunidades involucradas, conjuntamente con el señor Procurador Síndico y que en una asamblea se decida todo lo que esté pendiente y los temas de discusión.

SEÑOR PROCURADOR SINDICO expresa que con esta posición los mismos pobladores se están perjudicando, porque al momento hay una asignación que entrega el Gobierno para cada una de las parroquias.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Oficio sin numero del 16 de abril del 2008, suscrito por los señores profesor Luis Cerda y Andrés Mamallacta, Presidente y Secretario de la Junta Pro-Parroquialización de San Juan de Muyuna, quienes solicitan la revisión, actualización y reforma de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna,

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con el señor Procurador Sindico Municipal, procedan a la revisión de la Ordenanza de Creación de la Parroquia Rural de San Juan de Muyuna, efectúen la socialización entre las comunidades que pertenecerían a esta nueva jurisdicción y que se convoque a una Asamblea General, para dilucidar los inconvenientes que existan, a fin de continuar con el proceso y aprobación de esta nueva Parroquia.

2.- Informe Jurídico 031-AJ-GMT-2008 del 5 de mayo del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe en referencia al oficio presentado por la Asociación de Trabajadores Autónomos Santa Rosa, los cuales solicitan la autorización de la Municipalidad para construir en el terreno sobrante del área verde de dicha lotización, una aula para el funcionamiento del Centro para el Programa ADI (Área de Desarrollo Infantil), en beneficio de los niños del sector.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no sabe si es una falencia que se tiene al momento de realizar la planificación de las lotizaciones, pero siempre se está cayendo en lo mismo, sacrificando los espacios verdes para equipamientos. De aquí a 10 años prácticamente se acabaran los espacios verdes y nuevamente solicitaran estos espacios al Municipio.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL explica que él es uno de los que ha defendido que no se ocupe las áreas verdes, pero ha existido un criterio equivocado en Planificación, de que al área verde lo confunden con área comunitaria, entonces no hay una distinción. Son espacios muy grandes que se han dejado, en este caso son alrededor de 5500 metros cuadrados que se ha destinado para área comunitario, y lo que se va a ocupar es un espacio pequeño para una aula, por lo tanto no afecta en nada al área verde.

SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que en el sentido general siempre se va cediendo espacios verdes, claro que en este caso la obra está bien pero sin pensarlo se lo afecta.

EL SEÑOR ALCALDE indica que este espacio que requieren es para la construcción de un aula que ira en beneficio de los niños que son parte del programa de desarrollo infantil y que han conseguido el financiamiento en el Gobierno Provincial de Napo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe este pedido.

Aceptada la moción el concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 031-AJ-GMT-2008 del 05 de mayo del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, en referencia al oficio presentado por la Asociación de Trabajadores Autónomos Santa Rosa, los cuales solicitan la autorización de la Municipalidad para construir en el terreno sobrante del área verde de dicha lotización, una aula en beneficio de los niños del sector; que, la Dirección de Planificación de la Municipalidad mediante memorando 175-DP del 3 de abril del 2008, informa que se ha realizado el replanteo del área solicitada sugiriendo su uso en un espacio de 280.28 m²,

RESUELVE: Autorizar a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santa Rosa de Tena, la utilización de un espacio del área verde de la lotización, a fin de que se destine a la construcción por parte de Gobierno Provincial de Napo, de una aula para el funcionamiento del Centro para el Programa ADI (Área de Desarrollo Infantil), en beneficio de los niños del sector.

3.- Oficio 0027-CCPDH-08 de 28 de abril del 2008, suscrito por el Señor Víctor Toaquiza, Funcionario Técnico del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos, quien solicita al Concejo el análisis y aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase para el estudio en la Comisión de Género Generacional.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO sugiere que estos proyectos que deben ir a las comisiones, se pase directamente a estas por parte de Alcaldía, para que el Concejo los conozca cuando este elaborado el informe.

EL SEÑOR ALCALDE acepta esta sugerencia.

Aceptada la moción el concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Oficio 0027-CCPDH-08 de 28 de abril del 2008, suscrito por el señor Víctor Toaquiza, Funcionario Técnico del Comité Cantonal de Tena para La Protección de los Derechos Humanos, quien solicita al Concejo el análisis y aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Creación del Comité Cantonal de Tena para la Protección de los Derechos Humanos,

RESUELVE: Remitir esta propuesta a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4.- Oficio recibido con guía interna M-776 del 28 de abril del 2008, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, quien presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio económico del año 2007.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esta información la presenta para conocimiento del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que cuando el Concejo aprueba el presupuesto para el ejercicio económico, se hace un desglose rubro por rubro para conocer lo que se invierte durante el año. Cuando se hace la primera reforma usualmente se envía con desgloses para que el Concejo

conforme a la facultad que les da la ley pueda fiscalizar. Se puede realizar esta fiscalización hasta el primer semestre en que se realiza la reforma, pero siempre a fin de año les entregan únicamente los cierres presupuestarios, con esto no pueden hacer fiscalización, no hay como realizar una evaluación de las metas que se prepararon. Insiste en solicitar que se entregue los indicadores de cumplimiento de metas, esa ha sido una falencia por tercer año, entonces no se puede saber que tal les fue, que tan buenos planificadores son, que tan buenos ejecutores son, esta es una herramienta para la fiscalización, pero no este documento.

5.- Memorando 215-DP del 25 de abril del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación 21 de Enero, los cuales solicitan la construcción de la guardería infantil en el área verde del sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que este caso es diferente al anterior, por cuanto esta Asociación fue planificada recientemente.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que esto le corresponde decidir al Concejo, porque ahí existe un área verde planificada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que el informe señala que desean construir la guardería en un área verde, con lo cual poco a poco se va perdiendo y luego de unos años no se tendrá nada.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este pedido pase a la comisión respectiva para que analice si esta dentro del área verde, comunal o deportiva.

Aceptada esta sugerencia el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Memorando 215-DP del 25 de abril del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con el pedido de la Asociación 21 de Enero, los cuales solicitan la construcción de la guardería infantil en el área verde del sector.

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo el pleno.

6.- Memorando 213-DP del 25 de abril del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la subdivisión del lote propiedad del señor Gustavo Humanante.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que la Municipalidad tiene la buena intención de ir mejorando estos trámites, para lo cual ha hecho una serie de estudios para ordenamiento de la ciudad, de pronto es necesario dejar pendiente estos pedidos hasta cuando se completen los que faltan, porque es necesario contar con todas la herramientas, algo parecido sucedió con la Ordenanza de Delimitación Urbana, está en trámite y sin embargo se comenzó a dar permisos, y el rato de los ratos con que autoridad se queda Concejo, ese es el mismo lío que le ve en este caso. Se tiene que asumir una cierta actitud como Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que hay que tomar en cuenta que este trámite se encuentra pendiente cerca de cinco años y hay que dar alguna respuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que también mantener pendiente este trámite es dejar sin piso a la Dirección de Planificación, y esto sucede siempre por que se dan ciertos errores que después tiene que corregir el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que no entiende porque se tiene pendiente este trámite si se han aprobado otras subdivisiones por el mismo sector, inclusive uno apenas la semana anterior.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se apruebe esta subdivisión, previo el informe de la Asesoría Jurídica.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El memorando 213-DP del 25 de abril del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la subdivisión del lote solicitado por el señor Gustavo Humanante; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0056 del 25 de febrero del 2005, dejó pendiente la aprobación de la subdivisión, hasta que se apruebe el Plan de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena; que, es necesario que el Concejo Municipal, de una respuesta a este trámite por cuanto han pasado varios años, sin que se pueda desmembrar el predio, de conformidad al informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 21 de febrero del 2005, en concordancia al criterio jurídico emitido mediante oficio 003 AJ GMT del 28 de enero de ese mismo año; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Reglamentación

Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias vigente a esa fecha; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser propietario del inmueble y por ende le acredita la legitimidad para solicitar el fraccionamiento; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

- RESUELVE:**
- 1. Aprobar la subdivisión del área solicitada por el señor Manuel Gustavo Humanante Endara, ubicado en la Pre-Cooperativa Huertos Familiares, avenida Tena-Puerto Napo, de conformidad al informe técnico constante en el oficio 0022 DP del 3 de enero del 2005 y el memorando 213 DP del 25 de abril del 2008 y solicitar al señor Procurador Síndico Municipal, elabore el correspondiente informe jurídico, para la continuación del trámite respectivo.**
 - 2. El área total del predio es de 1.519,04 m², y se subdivide en los siguientes lotes: Lote 1 con 189,92 m², Lote 2 con 189,92 m², Lote 3 con 189,92 m², Lote 4 con 189,92 m², Lote 5 con 379,68 m² y Lote 6 con 379,68 m².**

Concluido el orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H10 del sábado 10 mayo del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL